



RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-134
23 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes. El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales,



Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

1) El factor Experiencia: Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cedula	Puntaje Anterior	Puntaje Asignado	TOTAL RECLASIFICADO
GARCÍA ROA MÓNICA	63525912	14,33	73,44	87,77
ESPARZA SÁNCHEZ JULIÁN ARTURO	1100952208	65,16	14,5	79,66
SUAREZ HERREÑO CARLOS ANDRÉS	1098763134	3,11	130,72	*100
GARCÍA GUTIÉRREZ CAROLINA	1082983647	38,28	85,44	*100
VILLARREAL ACEVEDO MARÍA CAMILA	1101694232	40,00	15,66	55,66
MEJÍA GONZÁLEZ CRISTHIAN ALBERTO	1098709007	8,72	43,61	52,33
ABRIL OTERO MARÍA DEL PILAR	1098691217	56,44	69,72	*100
ÁLVAREZ FARFÁN ORLANDO ALFREDO	1098711130	0	54,22	54,22
GONZÁLEZ ACEVEDO ANDREA PAOLA	63451358	78,49	12,055	90,55
ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	1095938713	0,61	55,55	56,16
SANJUANELO AMAYA ADOLFO MIGUEL	1120746413	69,99	18,55	88,54
IBARRA ROLÓN PAOLA ANDREA	1098759334	8,83	80,33	89,16
CASTELLANOS MANTILLA CARLOS AUGUSTO	1095814841	45,65	15,77	61,42
TORRES SUÁREZ DIANA LIZETH	1098698414	95,88	7,94	*100
RANGEL VANEGAS PEDRO PABLO	1095815350	53,39	16,88	70,27
PRENTT PLATA CHRISTIAN	13871144	37,11	5	42,11



GUERRERO LIZCANO ANGELY ANDREA	1098726547	35,22	95,72	*100
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ OMAR MAURICIO	1098607585	42,61	*100	*100
MORALES RODRÍGUEZ ELIANA	1099365832	57,39	*100	*100
SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	1098707825	26,66	15,72	42,38
CANCINO ACEVEDO CARLOS ARTURO	1098691447	21	9,38	30,38
BARRERA FUENTES ALBA EDDY	37725457	62,67	*100	*100
VEGA GARCÍA DIANA CAROLINA	1098713352	14,78	57,44	72,22
CÓRDOBA MORENO ERICK JULIÁN	1098722519	2,78	8,27	11,05

Nota: Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Nombre	Cedula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	Puntaje Total	Capacitación-Observación
CASANOVA CASTELLANOS JUAN PABLO	1098763196	50	30	80	Título y Acta de Grado en Magister en Derecho Administrativo
GARCÍA ROA MÓNICA	63525912	10	10	20	Diplomado Sistema Pensional- ESAP, 80 horas



ESPARZA SÁNCHEZ JULIÁN ARTURO	1100952208	35	10	45	Diplomado de Gestión Público – UNICIENCIA, 100 horas
BAUTISTA ARCINIEGAS JUAN SEBASTIÁN	91161911	20	10	30	Diplomado de Seguridad Social de la ESAP Feb a Marzo 2022 - 80 horas
SUAREZ HERREÑO CARLOS ANDRÉS	1098763134	0	20	20	Diploma de Abogado Universidad Santo Tomas Octubre 5 de 2018
GARCÍA GUTIÉRREZ CAROLINA	1082983647	0	20	40	Diploma de Abogado Universidad Sergio Arboleda - Agosto 30 de 2018
			20		Diploma Especialista en Derecho Procesal Civil, Universidad Externado de Colombia Agosto de 2020
VILLARREAL ACEVEDO MARÍA CAMILA	1101694232	0	20	70	Título y Acta de Grado de Abogado, Universidad Libre, Febrero de 2019
			20		Especialista en Derecho Penal, Universidad Libre Abril de 2019
			5		Seminario Jurídico Integral, Escuela Militar de Cadetes- ESMIC.
			5		Seminario Derecho Operacional y Uso de la Fuerza Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército Nacional de Colombia, Marzo de 2021 .
			5		Seminario Virtual Peritazgo en Régimen Disciplinario Militar y Administrativo, Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército Nacional de Colombia, Julio 2021
			5		Curso Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional, Universidad Sergio Arboleda, Dic 2021
10	Diplomado en Fundamentos de Derecho Constitucional, Politécnico Superior de Colombia, Diciembre de 2022				
MEJÍA GONZÁLEZ CRISTHIAN ALBERTO	1098709007	0	20	20	Diploma Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales, Universidad Externado de Colombia, Noviembre 2020
BURGOS ROJAS YONATAN ARIEL	13686421	40	20	80	Acta de Grado Profesional en Derecho, UNICIENCIA, Agosto 2018.
			20		Acta de Grado Magister en Derecho, UNAB, Diciembre 2022
ÁLVAREZ FARFÁN ORLANDO ALFREDO	1098711130	0	20	20	Diploma en Especialista en Derecho Público Universidad Autónoma de Bucaramanga, Julio de 2022
ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	1095938713	0	20	70	Diploma de Abogado, UNICIENCIA, Abril de 2018
			20		Diploma Especialista en Derecho Público, UNAB, Abril 2020
			10		Diplomado Política Pública, ESAP, Septiembre 2022
			5		Curso Contextualización de la Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, SENA, Junio 2021
			5		Curso Guardianes de la Democracia, SENA, Julio 2021.



			5		Curso Promoción y Ejercicio de los DDHH., para una Cultura de Paz y Reconciliación, SENA, Agosto 2021
			5		Curso Comisión de Personal para Servidores Públicos, SENA, Junio 2021
CURE REQUENA HANEN	1098706209	20	30	50	Diploma Maestría en Derecho de la UNAB, Julio 2022
IBARRA ROLÓN PAOLA ANDREA	1098759334	0	20	45	Diploma Especialista en Derecho Procesal, Universidad Santo Tomas de Aquino, Octubre 2019
			10		Diplomado en Investigación de Accidentes de Tránsito, Politécnico de Colombia, 120 hrs, Enero -Febrero 2022
			5		Curso de Herramientas Microsoft Office 2016-EXCEL, SENA, 40 hrs. Diciembre 2021
			5		Curso Ética en lo Personal y Laboral, SENA, 40 hrs.
			5		Curso Excel Avanzado, COLSUBSUDIO Educación Tecnológica, Junio 2022
ALMEYDA CRISTANCHO NATHALIA ANDREA	1098719825	5	10	35	Diplomado Seguridad Social, ESAP, 80 hrs, Noviembre 2021.
			5		Programa Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, Universidad del Rosario, 152 hrs, Diciembre 2017.
			5		Curso Básico de Derecho de Autor, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Marzo 2018.
			5		Curso Conciliación Insolvencia Económica Persona Natural No Comerciante, Centro de Conciliación y Arbitraje de Colombia, 160 hrs, Noviembre 2021
			5		Curso Formación Abogado Conciliador, Centro de Conciliación y Arbitraje de Colombia, 160 hrs, Septiembre 2021
TORRES SUÁREZ DIANA LIZETH	1098698414	65	5	75	Curso Administración de Recursos Humanos, SENA, 40 hrs, Agosto 2022
			5		Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: Powerpoint, SENA, julio de 2022
SANTODOMINGO TORRES CLAUDIA XIMENA	63560093	65	5	70	Curso Virtual Módulo de Aprendizaje Autodirigido en Interpretación Judicial, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 12 de julio a 31 de Diciembre de 2022, 40 hrs
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ OMAR MAURICIO	1098607585	0	10	10	Diplomado en Derecho Laboral, Politécnico de Colombia, 120 hrs, Octubre de 2022
MORALES RODRÍGUEZ ELIANA	1099365832	20	10	35	Diplomado Protección Internacional y Respuesta del estado a Refugiados Migrantes y Retornados en Santander, ESAP, 80 hrs. Agosto a Noviembre de 2022
			5		Curso para Empleados de Carrera Administrativa Sujetos al Sistema Tipo Evaluación de la CNSC, SENA, 40 hrs, Junio de 2019
SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	1098707825	30	20	60	Diploma en Especialista en Familia, Infancia y Adolescencia, UNIMINUTO, Agosto de 2022
			10		Diplomado de Género, Justicia Transicional y Construcción de Paz, UIS, 96 hrs, Marzo de 2022
REY DURAN DANIELA FERNANDA	1098689574	30	5	35	Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel ,SENA, diciembre 2022
BARRERA FUENTES ALBA EDDY	37725457	0	20	30	Diploma Especialista en Derecho de Familia de la UNAB, Sept 2019



			10		Diplomado en Derecho Comercial, Politécnico de Sudamérica, 120 hrs, junio-Julio 2022
VEGA GARCÍA DIANA CAROLINA	1098713352	10	20	45	Diploma Especialista en Instituciones Jurídico Procesales, UNAL, Septiembre 2018.
			10		Diplomado en Derechos Humanos y Post- Conflicto, Politécnico Mayor, Medellín, 120 hrs.
			5		Certificado Curso Actualización sobre Propiedad Intelectual en Educación Superior, ASCUN, Diciembre 2022.
CÓRDOBA MORENO ERICK JULIÁN	1098722519	0	20	25	Diploma Especialista en Derecho Procesal Civil, UNAB, Julio de 2019.
			5		Taller Elaboración y Control del Presupuestos, Fundación Universitaria COMFENALCO Santander, 60 hrs, Mayo 2021

Nota: Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, y en lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2023, del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2023, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

Cedula	Nombre	Pruebas de Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia Y Docencia (Adicional)	Capacitación (adicional)	Total
13686421	BURGOS ROJAS YONATAN ARIEL	372,21	153,5	100	80	705,71
1098698414	TORRES SUÁREZ DIANA LIZETH	339,09	171,5	100	75	685,59
63451358	GONZÁLEZ ACEVEDO ANDREA PAOLA	388,77	159	90,55	40	678,32
1098763196	CASANOVA CASTELLANOS JUAN PABLO	372,21	169,5	54,6	80	676,31
1095814841	CASTELLANOS MANTILLA CARLOS AUGUSTO	438,45	145,5	61,42	30	675,37
1098607585	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ OMAR MAURICIO	421,89	134,5	100	10	666,39
1098706209	CURE REQUENA HANEN	355,65	160,5	100	50	666,15
1099365832	MORALES RODRÍGUEZ ELIANA	372,21	152,5	100	35	659,71
1100952208	ESPARZA SÁNCHEZ JULIÁN ARTURO	372,21	153	79,66	45	649,87
1098709007	MEJÍA GONZÁLEZ CRISTHIAN ALBERTO	421,89	153	52,33	20	647,22
1098707825	SALAS GALVIS SILVIA VIVIANA	372,21	171	42,38	60	645,59
1098691217	ABRIL OTERO MARÍA DEL PILAR	355,65	152,5	100	30	638,15
1120746413	SANJUANELO AMAYA ADOLFO MIGUEL	355,65	159,5	88,54	30	633,69



1098713352	VEGA GARCÍA DIANA CAROLINA	355,65	160	72,22	45	632,87
1098763134	SUAREZ HERREÑO CARLOS ANDRÉS	322,53	152	133,83	20	628,36
91161911	BAUTISTA ARCINIEGAS JUAN SEBASTIÁN	322,53	168,5	100	30	621,03
1095938713	ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	355,65	138,5	56,16	70	620,31
63560093	SANTODOMINGO TORRES CLAUDIA XIMENA	305,97	139	99,94	70	614,91
63525912	GARCÍA ROA MÓNICA	339,09	164	87,77	20	610,86
1098759334	IBARRA ROLÓN PAOLA ANDREA	305,97	165	89,16	45	605,13
1098722519	CÓRDOBA MORENO ERICK JULIÁN	405,33	159,5	11,05	25	600,88
1098689574	REY DURAN DANIELA FERNANDA	405,33	58	100	35	598,33
1101694232	VILLARREAL ACEVEDO MARÍA CAMILA	305,97	165,5	55,66	70	597,13
1082983647	GARCÍA GUTIÉRREZ CAROLINA	322,53	73	100	100	595,53
37725457	BARRERA FUENTES ALBA EDDY	305,97	153	100	30	588,97
1095815350	RANGEL VANEGAS PEDRO PABLO	339,09	155	70,27	0	564,36
1098711130	ÁLVAREZ FARFÁN ORLANDO ALFREDO	322,53	151,5	54,22	20	548,25
1098691447	CANCINO ACEVEDO CARLOS ARTURO	421,89	71,5	30,38	20	543,77
13871144	PRENTT PLATA CHRISTIAN	339,09	155	42,11	5	541,2
1098726547	GUERRERO LIZCANO ANGELY ANDREA	305,97	65	100	35	505,97
1098719825	ALMEYDA CRISTANCHO NATHALIA ANDREA	322,53	145	0	35	502,53

ARTICULO 2°: Esta Resolución se notificará a través del microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3°: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente

Cama/Aaam/Maps